

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Don Ignacio Martín-Borregón García de la Chica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Metrología Ibérica, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 10/00, por providencia de fecha 16 de marzo de 2001, se ha acordado hacer público el nombramiento de Síndicos elegidos en Junta general de acreedores, celebrada el día 11 de enero de 2001, en las personas de don Fernando Soler Rodríguez, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar y don Ricardo Campos Hernando, quienes han aceptado sus cargos, jurando desempeñarlo bien y fielmente, habiendo sido puestos en posesión de su cargo.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponda a la quebrada y póngase en conocimiento de cuantos acreedores de la misma que no acudieron a la Junta, a través del presente edicto, que podrán impugnar la elección de aquéllos en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, se expide el presente.

Alcobendas, 16 de marzo de 2001.—El Secretario.—16.355.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.110/1991, instados por Banco Santander Central Hispano, contra don Ramón Pamies Vicente, doña Teresa Moreno Serna y doña Teresa Serna Martínez, sobre reclamación de 6.324.661 pesetas de principal, más otras 3.000.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 2001, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de julio de 2001, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de septiembre de 2001, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 009 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando el Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Novena.—Los bienes salen a subasta en lotes separados, constituyendo cada valoración un solo lote.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Casa situada en la villa de Albaterra, calle del Maestro Salvador Serna, número 11; compuesta de bajo y piso (hoy es un solar). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 715, libro 112 de Albaterra, folio 146, finca número 8.835.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Rústica. Secano situado en el término de Albaterra, partido de la Dehesa; tiene de cabida 17 áreas 76 centiáreas (1.776 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 566, libro 92 de Albaterra, folio 29 vuelto, finca número 7.118.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Campo con derecho a riego de lluvias por la boquera de Sánchez y por las tierras contiguas de doña Dolores Cánovas Quinto, tiene de cabida 23 áreas 68 centiáreas (2.368 metros

cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 197, libro 33 de Albaterra, folio 167, finca número 3.035.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Rústica. Campo situado en el término de Albaterra, partido de la Dehesa. Tiene de cabida 23 áreas 68 centiáreas (2.368 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 549, libro 89 de Albaterra, folio 94, finca número 6.957.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Alicante, 7 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—16.295.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 2001, existe un error, donde dice: «tercero», debe decir: «cuarto», quedando el punto tercero redactado de la siguiente manera:

«Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.»

Almería, 6 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—16.317.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Reviejo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28300001531400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por